

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0086.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

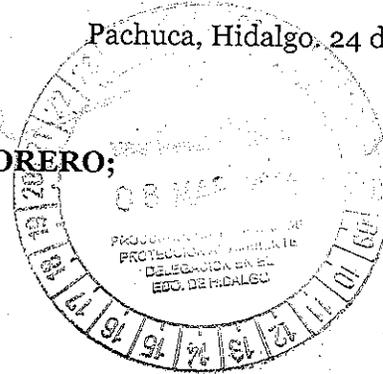
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0086.2016
BITACORA: 13/G1-0069/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160545

CC. ANTONIO LÓPEZ ISLAS, PRESIDENTE;
DOMINGO QUIROZ LÓPEZ, SECRETARIO;
JOSÉ DAGOBERTO ROMERO OLVERA, TESORERO;
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
FRACC. HACIENDA DE TECOCOMULCO,
DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO
TECOCOMULCO, C.P. 43750
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/705/2010 de fecha 31 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 240.239 Metros cúbicos	27	1	27	15161167	15161193
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 144.143 Metros cúbicos	16	1	16	15161194	15161209
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 72.072 Metros cúbicos	36	1	36	15161210	15161245
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 6.770 Metros cúbicos	3	1	3	15161246	15161248

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Handwritten signature and the number 4.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0086.2016
BITACORA: 13/G1-0069/02/16

Pachuca, Hidalgo. 24 de Febrero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual. **160545**

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

82 FOLIOS

FVC/AVP/EGA